



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00270-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por SARA PATRICIA ZORRILLA ZORRILLA en contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Relacionará la documental denominada “Petición COLFONDOS S.A. del 16 de febrero de 2022 (03Demanda Pág. 22-24)” y “Respuesta COLFONDOS S.A. del 28 de abril del 2022 (03Demanda Pág. 25-98)”, ya que, las mismas fueron aportadas, pero no relacionadas. En virtud de lo preceptuado en el artículo 26 del CPTSS.
- Aportará la documental denominada “Petición COLFONDOS S.A. 03 de mayo de 2022” y “Respuesta a COLFONDOS S.A. del 23 de mayo de 2022”, pues las mismas fueron relacionadas, pero no aportadas. En virtud de lo preceptuado en el artículo 26 del CPTSS.
- Aportará nuevo escrito de demanda en el que se subsane todos los requerimientos realizados por el Despacho.
- El presente auto y el escrito de subsanación, deberán ser enviados a la demandada, conforme el artículo 8 Decreto 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 162
hoy 27 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1d080e377fe0de1a1f9a3bc60a54ba6f6de90329a69cd3066973b0fa2048de**

Documento generado en 26/09/2022 01:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>